~~Diez maravedis~~

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Acuerdo = y nonbramiento de fiel de las carnizerias desta villa = y tasadores del conzexo della

En la villa de Alhama en veinte y
seis dias del mes de junio de mil seiscientos y noven-
ta y dos años, parezieron los señores don
Alonso Solano, y don Domingo Gil de Be-
zaro Uclas, alcaldes ordinarios, don Antonio Diaz Cano, ...
Fernando Cañuelo, Jusepe Vidal, y Fulgenzio
Xerez, regidores, conzexo justizia y reximiento desta
dicha villa estando juntos en su ayuntamiento dixeron que
auiendo visto la respuesta dada de Conxero
desta villa de pesar de no auer admitido el nom-
bramiento que se le fue hecho de fiel de las carnizerias
desta villa por faltas causas que le mueven y
en atenzion a lo sobre dicho, y no auerse nom-
brado tasadores de Conzexo como es costumbre
en esta villa de tiempo inmemorial a esta parte
devian de mandar y mandaron y acordar
y acordaron se haga desde luego dicho nombra-
miento por quanto esta dicha villa no puede estar sin
fiel para que de la carne que se libre
y pesa en dichas carnizerias y dichos tasadores y
poniendolo en efecto desde luego sus merzedes
de comun acuerdo y conformes, de un mismo vo-
to y comun parezer nombravan y nombraron
por fiel de las dichas carnizerias a Andres ...
... = y por tasadores del conzexo a Juan de
Mora y Miguel ... todos vezinos
desta villa a los quales mandaron sus
merzedes asimismo se les notifique y
hagan notorio dichos nonbramientos por el pre-
sente escrivano para que lo azepten ...